

de catorce millones cuatrocientos mil (14.400.000) euros.

Dicha reducción se ha realizado mediante el redondeo del valor nominal de todas las acciones a la unidad de euro más próxima, en concreto, a la cantidad de seis euros por acción.

El importe de la reducción de capital ya mencionada se destina a constituir la reserva prevista y regulada en el número 3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el mismo importe que el de la reducción, es decir, por importe de veinticuatro mil doscientos noventa euros con cincuenta y un centimos (24.290,51 euros), quedando, por tanto, excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad, a esta reducción de capital.

Badajoz, 18 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.853.

## BANCO PASTOR, S. A.

### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en A Coruña, en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Cantón Grande, número 9, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del miércoles, 23 de mayo próximo, y si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el jueves, día 24 del mismo mes, de lo que se dará cuenta oportunamente, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Rreelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, en las condiciones que estime oportunas y hasta la cuantía y en el plazo y formas previstos en el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ampliando esta autorización para la emisión de cualesquiera clase de acciones, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de fecha 13 de abril de 2000, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, autorizando igualmente al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan.

Sexto.—De acuerdo con lo estipulado por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, redenominación de la cifra del capital social de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y subsecuente aumento del mismo con cargo a reservas disponibles con el único objeto de redondear al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, dejándolo fijado en 3,01 euros.

Séptimo.—Reducción del valor nominal de las acciones que componen el capital social de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», a 3,00 euros y subsecuente reducción del capital social con abono a reservas.

Octavo.—Reducción del valor nominal de las acciones que componen el capital social de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de 3 euros a 1 euro por acción, con aumento del número de acciones en circulación al triple del actual.

Noveno.—Modificación de los artículos 5.º (capital social), 7.º (nominal de las acciones), 18 (derecho de asistencia) y 22 (requisitos para ser Consejero) de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a los acuerdos anteriores.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar los acuerdos que se adopten, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión que se someten a aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas, así como los informes de los Administradores relativos a los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día y el texto íntegro de las modificaciones propuestas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas las condiciones establecidas para su asistencia a las Juntas generales de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales.

A Coruña, 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.886.

## CADOR IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cador Iberia, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Luis Mitjans, 18, de Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2001, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 25 de mayo de 2001, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad «Cador Iberia, Sociedad Anónima»; todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Rratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorizaciones y facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, esto es, las cuentas anuales, el informe de gestión, informe de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.923.

## CANALES TEMÁTICOS S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 31 de enero de 2001, adoptó válidamente los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social de la compañía en 784.000.000 de pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 980 pesetas por acción. De esta forma, el capital social queda establecido en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, representado por 800.000 acciones de 20 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

b) Agrupar las acciones en circulación y proceder a su canje por nuevas acciones en la siguiente proporción: 50 viejas acciones de 20 pesetas de valor nominal cada una de ellas por 1 acción de 1.000 pesetas de valor nominal. De esta forma, se anulan la totalidad de las anteriores acciones y se emiten, en su sustitución, 16.000 nuevas acciones

de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie y numeradas, correlativamente, del 1 al 16.000 ambos inclusive, que corresponden a los socios según se detalla a continuación:

«Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima»: 7.834 acciones, números 1 a 7.834.

«Iniciativas Digitales, Sociedad Anónima»: 3.667 acciones, números 7.835 al 11.501.

«Zeppelin Televisión, Sociedad Anónima»: 3.166 acciones, números 11.502 al 14.667.

«Planeta 2010, Sociedad Anónima»: 1.333 acciones, números 14.668 al 16.000.

c) Una vez restablecido el equilibrio patrimonial de la compañía, la Junta acordó unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en ciento sesenta millones de pesetas mediante la emisión, suscripción y desembolso de ciento setenta mil nuevas acciones de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie, numeradas correlativamente del 16.000 al 186.000.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.855.

## CANOMAR MURCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Canomar Murcia, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social sito en carretera de Alicante, número 95, Murcia, el próximo día 25 de mayo de 2001, a las diecinueve horas de la tarde, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Murcia, 27 de abril de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Consejero delegado de «Canomar Murcia, S. A.».—19.911.

## CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Cano Molina, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en carretera de Alicante, número 95, Murcia, el próximo día 25 de mayo de 2001, a las veinte horas de la tarde, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Murcia, 27 de abril de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Consejero delegado de «Cano Molina, S. A.».—19.910.

## CASA TEMPO, S. L.

(Sociedad absorbente)

## HACIENDA DE PAVONES 2, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Casa Tempo, Sociedad Limitada» y «Hacienda de Pavones 2, Sociedad Limitada», celebradas todas el 20 de abril de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de «Casa Tempo, Sociedad Limitada», de la absorbida «Hacienda de Pavones 2, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la segunda y traspaso en bloque de

todo su patrimonio activo y pasivo. Los acuerdos de fusión se han tomado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 22 de marzo de 2001, con entrada número 3/9350/39350P. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores, acreedores y titulares de derechos especiales de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión y demás documentación preceptiva, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o les será remitido por correo de forma gratuita, si lo solicitan. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de abril de 2001.—Por «Casa Tempo, Sociedad Limitada», el Administrador único, y por «Hacienda de Pavones 2, Sociedad Limitada», los Consejeros delegados, Luis González Llobet, David González Llobet y María Teresa Llobet Ibáñez.—19.718.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**CCDOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
CCQUATRE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las respectivas Juntas generales, celebradas con carácter extraordinario y universal el 30 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Ccquatre, Sociedad Limitada», por «Ccdos, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida, pasando la totalidad de sus elementos integrantes del Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con fecha 1 de enero de 2001.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida, sin modificación de los Administradores de la sociedad absorbente, ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión correspondientes a cada una de la sociedad, por unanimidad.

Conforme a la Ley, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y demás documentos, así como del derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la publicación desde el último anuncio de fusión.

Girona, 12 de abril de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, Martín Casas Rosell.—19.063.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS  
E INNOVACIONES BIC-BERRILAN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
URBIGA, URUMEA BIDASOALDEA  
INDUSTRI GARAPENERAKO  
BALTZUA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de «Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC-Berrilan, Sociedad

Anónima», y de «Urbiga, Urumea Bidasoaldea Industri Garapenerako Baltzua, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 23 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, pasando a denominarse la sociedad absorbente «Bic Gipuzkoa Berrilan, Sociedad Anónima». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 19 de febrero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión.

Eibar, 20 de abril de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—19.402.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**CORPORACIÓN DE GESTIÓN  
Y ASESORAMIENTO DE SERVICIOS  
Y FINANZAS ASOCIADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Ampliación de capital*

En la Junta general extraordinaria, celebrada el 20 de abril de 2001, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

«5.º Ampliar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que deberá ser suscrito y desembolsado antes del día 30 del siguiente mes de mayo, mediante la creación de 2.500 nuevas acciones, iguales, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.501 al 5.000, inclusive, de iguales características a las existentes, por lo que el capital, después del aumento, tendrá una cuantía de 50.000.000 de pesetas. La ampliación de capital deberá ser suscrita y debidamente desembolsada en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y, para el caso de que no se haga uso del derecho de suscripción preferente que asiste a los accionistas, el capital podrá aumentarse en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

6.º Delegar en el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los anteriores acuerdos y, de modo especial, la de fijar los plazos de suscripción de las nuevas acciones, una vez finalizado el concedido a los actuales accionistas para ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.»

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se emite el siguiente anuncio en Madrid a 27 de abril de 2001.—El Presidente.—19.954.

**DEGW TWYNSTRA IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Antes «TWYNSTRA ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA»)**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**DEGW ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Degw Twynstra Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal (antes «Twynstra España,

Sociedad Anónima», unipersonal), y «Degw España, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el 20 de abril de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de esta última por parte de la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y por tanto sin ampliación de capital social de la misma, considerándose como Balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2000, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil, que prevé que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores de las sociedades que se fusionan el de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Manuel Rodríguez-Piñero Royo.—18.399.

2.<sup>a</sup> 3-5-2001

**EAGLE 2000, S. L.**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil «Eagle 2000, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 18 de abril de 2001, la escisión total de la compañía, con extinción, por disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión, en bloque, de todo su patrimonio a cuatro sociedades de responsabilidad limitada, de recién creación, las cuales adquieren, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, expresamente, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la compañía de obtener, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de abril de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida.—19.091.

1.<sup>a</sup> 3-5-2001

**EDIFICACIONES PUERTO  
ALMANSA, S. L.,  
Unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**EDIFICACIONES PUERTO  
ALMANSA, S. L.,  
Unipersonal  
URBANIZACIONES L PIERRI, S. L.,  
Unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad «Edificaciones Puerto